



## CONGRESISTA SEGUNDO MONTALVO CUBAS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

**LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS CENTROS RURALES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (CRFA), MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO PROGRESIVO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE.**

El Congresista de la República **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, integrante del grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa y de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política y, conforme a los artículos 67, 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, propone el siguiente proyecto de ley:

### I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República, ha dado la siguiente Ley;

**LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS CENTROS RURALES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (CRFA), MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO PROGRESIVO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE**

#### **Artículo 1.** Objeto de la Ley

Garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio educativo en los Centros Rurales de Formación en Alternancia – CRFA, mediante medidas de estabilidad laboral docente.

#### **Artículo 2.** Finalidad

Reducir la rotación docente, mejorar la continuidad pedagógica y contribuir al cierre de brechas educativas en zonas rurales.

#### **Artículo 3.** Ámbito de aplicación

Aplicable a docentes que prestan servicios en instituciones educativas con modelo de Secundaria en Alternancia.

#### **Artículo 4.** Nombramiento docente obligatorio y progresivo en los CRFA

El Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N.º 29944 – Ley de Reforma Magisterial, dispone:

4.1. El nombramiento excepcional del personal docente que actualmente labora en los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), siempre que cumpla concurrentemente con los siguientes requisitos:

- Haber prestado servicios efectivos en CRFA por un periodo no menor de dos (2) años continuos o acumulados.
- Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial.
- Existencia de plaza orgánica vacante presupuestada en la institución educativa correspondiente.





**CONGRESISTA SEGUNDO MONTALVO CUBAS**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

4.2. El nombramiento señalado en el numeral precedente se ejecuta de manera inmediata y prioritaria, mediante mecanismos de adecuación administrativa dentro del marco de los procesos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, sin requerir la creación de nuevas plazas ni generar gasto adicional al Tesoro Público.

4.3. El Ministerio de Educación garantiza que, en los procesos anuales de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, las plazas correspondientes a los CRFA sean priorizadas obligatoriamente, asegurando el nombramiento progresivo de los docentes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley.

4.4. Los docentes que, con posterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4.1, acceden al nombramiento de manera progresiva, conforme a la disponibilidad de plazas orgánicas vacantes presupuestadas.

4.5. El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales adoptan las medidas necesarias para la adecuación progresiva de las plazas docentes existentes en CRFA a la condición de plazas orgánicas presupuestadas, priorizando la continuidad del servicio educativo en alternancia.

**Artículo 5. Reconocimiento de experiencia**

Se otorga puntaje adicional en concursos a docentes con experiencia en CRFA y zonas rurales.

**Artículo 6. Permanencia docente mínima**



El docente nombrado en CRFA debe permanecer mínimo tres años, salvo causa debidamente justificada.

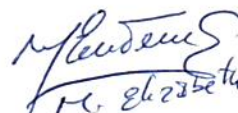

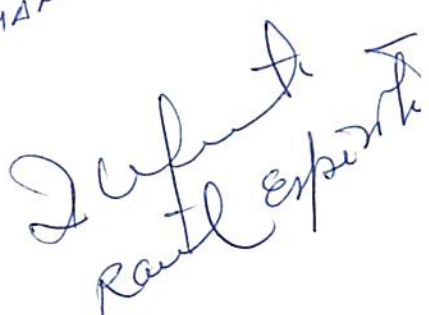
**Artículo 7. Financiamiento**

Se financia con el presupuesto institucional del sector educación sin demandar recursos adicionales.

Lima, 12 de mayo de 2026

  
Kelly Portatatu  
  
F. Cruz M.

  
-----  
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA  
  
Zolac Anita Alamo

  
Mercedes  
  
Flavio Cruz MAMANI  
VOCERO  
  
Raul Espinoza



## **II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **2.1.1. Situación de la educación rural en el Perú**

La educación rural en el Perú continúa enfrentando profundas brechas de acceso, permanencia y culminación educativa. Estas brechas reflejan desigualdades históricas vinculadas a pobreza, dispersión geográfica, limitada presencia estatal y ausencia de servicios educativos adaptados a la realidad territorial.

Diversos estudios del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), del Ministerio de Educación y de organismos especializados en políticas educativas han advertido que la población rural presenta mayores niveles de exclusión educativa respecto a la urbana.

Según información elaborada por GRADE y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la deserción escolar en el nivel secundario rural continúa representando uno de los principales problemas estructurales del sistema educativo peruano, alcanzando una tasa aproximada de 5.2%. Esta situación evidencia las profundas brechas de acceso y permanencia educativa que afectan especialmente a las poblaciones rurales y en condición de vulnerabilidad.

En la misma línea de análisis, la revisión de diversas fuentes especializadas permite advertir indicadores sumamente preocupantes respecto a la situación educativa en las zonas rurales del país. Entre ellos, destaca que aproximadamente el 22% de los jóvenes no logra culminar oportunamente la educación secundaria, situación que refleja las persistentes dificultades estructurales que enfrenta la población rural para garantizar la continuidad de su trayectoria educativa. Asimismo, se estima que más de 1.5 millones de personas residentes en áreas rurales no concluyeron la educación secundaria; y si a esta cifra se suman aquellas personas que ni siquiera lograron iniciar la educación básica, el total supera los 3.3 millones de habitantes rurales que no iniciaron o no culminaron satisfactoriamente su educación básica.

Estos datos ponen en evidencia que la problemática de la educación rural trasciende el simple acceso al sistema educativo, comprendiendo de manera más profunda graves dificultades vinculadas a la permanencia, continuidad y culminación de los estudios. En efecto, muchos estudiantes rurales enfrentan barreras económicas, geográficas, sociales y culturales que limitan sus posibilidades de permanecer en la escuela y concluir su formación en condiciones adecuadas. Esta realidad exige la implementación urgente de políticas públicas integrales y estrategias pedagógicas diferenciadas, especialmente a través de modelos educativos adaptados a contextos de alta vulnerabilidad, que permitan mejorar los niveles de aprendizaje y reducir las brechas existentes.





## CONGRESISTA SEGUNDO MONTALVO CUBAS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

En ese contexto, resulta indispensable fortalecer los distintos actores de la comunidad educativa —docentes, familias, estudiantes y autoridades locales— mediante mecanismos de acompañamiento, capacitación y articulación comunitaria, promoviendo además una educación con pertinencia cultural, enfoque inclusivo e intercultural, y aprovechamiento de las nuevas tecnologías como herramientas para ampliar las oportunidades de aprendizaje. Solo mediante intervenciones sostenidas y contextualizadas será posible garantizar que la población rural ejerza plenamente su derecho a una educación de calidad y en igualdad de condiciones.

Cuadro N° 1	
Indicadores de educación rural en el Perú	
Indicador	Resultado aproximado
Deserción en secundaria rural	5.2%
Jóvenes que no culminan secundaria	22%
Personas rurales sin secundaria culminada	+1.5 millones
Personas rurales sin educación básica culminada	+3.3 millones

Fuente: INEI, GRADE y MINEDU.

### 2.2. Importancia del Modelo de Secundaria en Alternancia

Frente a esta problemática, el Estado peruano implementó el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia, formalizado mediante Resolución Ministerial N°204-2021-MINEDU.

Este modelo constituye una estrategia diferenciada para garantizar el acceso y permanencia educativa de adolescentes de zonas rurales dispersas. Actualmente, el modelo atiende aproximadamente a más de 7,000 estudiantes a través de 88 Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) para lo cual se cuenta con cerca de 946 docentes.

Como se detalló líneas arriba, el modelo se desarrolla bajo un sistema de alternancia pedagógica entre el centro educativo y el entorno familiar y productivo.

Asimismo, la permanencia del alumnado en internado, el acompañamiento comunitario, el seguimiento pedagógico en doble espacio formativo y el trabajo articulado con las familias, lo cual hace que el rol docente en los CRFA resulte sustancialmente más complejo que en la secundaria convencional.



<b>Cuadro N° 2</b>			
<b>Indicadores del CRFA en el Perú.</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Valor*</b>	<b>Implicancia</b>	<b>Fuente</b>
CRFA	88	Cobertura limitada	[1]
Estudiantes	+7,000	Alta demanda rural	[1]
Docentes	946	Alta exigencia laboral	[1]

Actualizado al 2026.

### 2.2.1. Características de los CRFA

Los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) se define como el espacio físico de las instituciones educativas del nivel secundario que prestan el servicio educativo en zonas rurales dispersas, funcionan bajo el modelo de educación en alternancia, la característica principal que lo diferencia de las demás instituciones de esta naturaleza, es que su metodología logra que se integren escuela – familia – comunidad.

Las principales características de este modelo de educación, es que establece el tiempo de las clases que reciben los alumnos, en un régimen de alternancia, que consta en que éstos tienen aproximadamente 2 semanas en el CRFA internados y 2 semanas en el entorno familiar/productivo. Asimismo, podemos resaltar el enfoque que desarrolla, basada en brindar una formación académica y adicionalmente una formación socio productiva, que necesariamente estará vinculada con la economía local, por ejemplo, con el agro, la forestación, los servicios rurales, etc., de tal forma que adquirirán preparación para ingresar a la fuerza productiva relacionada con el entorno en que viven y no necesitarán alejarse para tal fin

<b>Cuadro N° 3</b>		
<b>Características diferenciadas del modelo CRFA con secundaria regular</b>		
<b>ELEMENTO</b>	<b>SECUNDARIA REGULAR</b>	<b>CRFA</b>
<b>Modalidad</b>	Presencial	Alternancia
<b>Espacio pedagógico</b>	Escuela	Escuela + comunidad
<b>Internado</b>	No	Sí
<b>Trabajo comunitario</b>	Limitado	Permanente
<b>Seguimiento familiar</b>	Bajo	Alto

### 2.2.2. Contextualizando el ámbito de desarrollo de lo CRFA

Nos vamos a referir a la educación rural con poblaciones menores de 2000 habitantes, residentes en el campo fundamentalmente dedicadas a las actividades agropecuarias. Es decir, dispersa y mayormente campesina que en principio es y debe verse diferenciada en costa, sierra y selva. Su diagnóstico y alternativas deberían considerar esta diferenciación. Según el último Informe del INEI, en el año 2023, la pobreza en área urbana llegó al 26.4% de la población, mientras que en el área rural fue del 39.8%, entonces cuando hablamos de la educación rural, nos referimos a peruanos en situación de pobreza, que habitan las áreas rurales de nuestro país y requieren de intervención del Estado.

Las instituciones donde se ha comenzado con implementar este modelo de educación secundaria rural se ven reflejadas en este mapa, que muestra las zonas priorizadas al 07 de agosto de 2023.





### 3. PROBLEMA IDENTIFICADO

#### 3.1. Evidencia del problema

Uno de los principales problemas estructurales que enfrenta actualmente la educación secundaria rural en el Perú es la precariedad laboral y la alta rotación del personal docente, situación que afecta de manera directa la continuidad pedagógica, la calidad educativa y la sostenibilidad de modelos especializados como los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA). A pesar de la importancia estratégica de estos modelos para garantizar el acceso y permanencia educativa en zonas rurales dispersas, gran parte de las instituciones educativas continúan funcionando predominantemente con docentes contratados temporalmente, debido a la insuficiente cantidad de plazas orgánicas nombradas y a las dificultades existentes para el acceso y permanencia en la Carrera Pública Magisterial.

Esta problemática genera una permanente inestabilidad institucional y pedagógica. En muchos casos, las instituciones educativas rurales cambian parcial o totalmente a su personal docente y directivo de un año a otro, afectando gravemente la continuidad de los procesos educativos, debilitando el vínculo entre escuela y comunidad y dificultando la consolidación de estrategias pedagógicas sostenibles. La situación resulta particularmente crítica en los CRFA, debido a que el modelo de alternancia exige una relación permanente entre el docente, la familia y la comunidad, así como procesos continuos de acompañamiento socioemocional, orientación educativa y articulación territorial.

A ello se suma la insuficiencia de plazas docentes existentes en las zonas rurales, lo que obliga frecuentemente a que un mismo profesor asuma simultáneamente dos o más áreas curriculares, afectando la especialización pedagógica, incrementando la sobrecarga laboral y reduciendo las posibilidades de brindar un acompañamiento integral al estudiante. Asimismo, las jornadas extendidas, las condiciones de aislamiento territorial y las limitadas condiciones de permanencia terminan desincentivando la continuidad del personal docente en las instituciones educativas rurales.

La evidencia demuestra que la continuidad pedagógica depende críticamente de la permanencia docente. Cada cambio constante de profesores implica interrupciones en los procesos de aprendizaje, debilitamiento de la confianza comunitaria, retroceso en los logros educativos y mayor riesgo de abandono escolar. Incluso diagnósticos históricos sobre educación rural han advertido que la precariedad del profesorado rural genera “resultados lamentables” para el sistema educativo, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad social y territorial.

Frente a esta problemática, resulta indispensable que el Estado adopte medidas orientadas a garantizar el nombramiento y estabilidad de los docentes que actualmente sostienen el servicio educativo en los CRFA, reconociendo que cumplen funciones esenciales para garantizar la continuidad pedagógica y el funcionamiento del modelo de alternancia.





## CONGRESISTA SEGUNDO MONTALVO CUBAS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

### IV. FINALIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La presente propuesta tiene como finalidad principal fortalecer la estabilidad y continuidad del personal docente que presta servicios en los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), reconociendo que la permanencia del docente constituye uno de los factores más importantes para garantizar la calidad, sostenibilidad y continuidad del servicio educativo rural.

En ese sentido, la iniciativa busca enfrentar la problemática de precariedad laboral que actualmente afecta a los docentes de los CRFA, caracterizada por la alta rotación, la insuficiente estabilidad laboral, la limitada existencia de plazas orgánicas nombradas y la falta de incentivos adecuados para la permanencia en zonas rurales. Estas condiciones generan interrupciones constantes en los procesos pedagógicos, debilitan el vínculo entre escuela y comunidad y afectan directamente los aprendizajes y la permanencia estudiantil.

Asimismo, la propuesta tiene por objeto promover progresivamente el nombramiento y la ampliación de plazas docentes necesarias para fortalecer la atención educativa en las zonas rurales del país, especialmente en territorios donde persisten elevados niveles de deserción escolar y baja culminación de la educación secundaria.

Del mismo modo, la iniciativa busca contribuir al cierre de las brechas de acceso, permanencia y culminación educativa en el ámbito rural, reduciendo las barreras asociadas a factores como las grandes distancias geográficas, las condiciones socioeconómicas adversas y la limitada presencia de servicios educativos pertinentes para adolescentes y jóvenes rurales.

Finalmente, la propuesta pretende fortalecer el desarrollo local y el arraigo territorial mediante un modelo educativo articulado con el entorno familiar, comunitario y productivo, promoviendo que las y los estudiantes desarrollen proyectos de vida sostenibles vinculados a la realidad de sus comunidades.

Diversos diagnósticos sobre educación rural han advertido que la ausencia de condiciones adecuadas para el ejercicio de la labor docente repercute negativamente en la calidad del servicio educativo y limita los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Por ello, garantizar la estabilidad y permanencia del personal docente constituye una condición esencial para consolidar el modelo CRFA y asegurar una educación secundaria rural de calidad en el Perú.

#### 4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta legislativa no crea nuevas entidades, programas ni gasto público. Se limita a ordenar el sistema existente mediante la priorización del nombramiento docente, el reconocimiento de experiencia y la garantía de permanencia.

### V. IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, se articula con los artículos 13, 14 y 16 de la Constitución política del Perú y la Ley N°29944 – Ley de Reforma Magisterial, así como con la normativa vigente del Ministerio de Educación, fortaleciendo el marco institucional sin generar conflictos normativos.





## CONGRESISTA SEGUNDO MONTALVO CUBAS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

### VI. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La propuesta no genera gasto adicional al Tesoro Público. Los beneficios incluyen la reducción de la deserción escolar, la mejora en los aprendizajes y la optimización del gasto público educativo situación que coadyuvara en la mejora y calidad educativa de nuestro país.

### VII. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa se encuentra alineada con la Política de Estado N°12 del Acuerdo Nacional, orientada a garantizar una educación de calidad con equidad territorial.

### REFERENCIAS:

- [1] Ministerio de Educación del Perú – Modelo Secundaria en Alternancia
- [2] INEI – Indicadores de deserción escolar
- [3] GRADE – Educación rural en el Perú
- [4] Diagnósticos sectoriales sobre educación rural.

Lima, 12 de mayo de 2026

